



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICION N° 2973

BUENOS AIRES, 29 MAR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000029-17-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIO-LAP S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA DANIELA PÉREZ GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad N° 21.484.841, Matrícula Nacional



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICION N° 2973

N° 13.909, como Directora Técnica de la firma BIO-LAP S.A., con domicilio en Avenida Córdoba N° 1.547, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de enero de 2017.

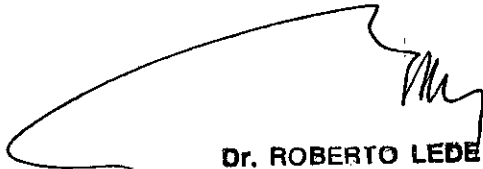
ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora VIRGINIA EDITH COMAS, Documento Nacional de Identidad N° 27.302.679, Matrícula Nacional N° 17.175, como Directora Técnica de la firma BIO-LAP S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000029-17-6

DISPOSICIÓN N° 2973

dc



Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.